



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar. N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 089-2022-MDMM

Mariano Melgar, 29 de diciembre del 2022



AL CALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del presente año, acordó.

VISTO: el Informe N° 754-2022-GPyP-MDMM de fecha 21 de diciembre del 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen Legal N° 506-2022-GAJ-MDMM de fecha 26 de diciembre del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Locales de Presupuesto.



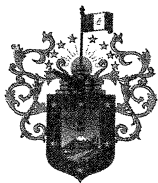
Que, mediante Ley N° 31638 publicado el 06 de diciembre del 2022; se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 087-2022-MDMM de fecha 22 de diciembre del 2022, se acordó:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA-2023 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, ascendente a S/. 33'235, 670.00 (Treinta y tres millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos setenta con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la presente y según el siguiente detalle:

7. GASTO CORRIENTE	IMPORTE
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5'771,103.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	718,819.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	8'994,582.00
2.5. OTROS GASTOS	100,000.00
8. GASTO DE CAPITAL	IMPORTE
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17'651,166.00
TOTAL	33'235,670.00





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



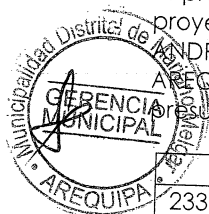
Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, promulgado en el artículo precedente, se estiman:

RUBRO	IMPORTE
00: RECURSOS ORDINARIOS	454,665.00
07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5'468 602.00
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	3'011 116.00
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'472 852.00
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
18: CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	21'828 435.00
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0.00
TOTAL S/	33'235 670.00



Que, mediante Informe N° 754-2022/GPyP/MDMM de fecha 21.12.2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que en cumplimiento Resolución Directoral N° 008-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva de N° 002-2022-EF/50.01, ha elaborado el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal realizado el día 19 de diciembre de 2022. Cabe resaltar que después de la aprobación por el concejo Municipal el proyecto del Presupuesto (PIA 2023), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha habilitado un proyecto, con código único 2339600 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 40139 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY PPJJ JERUSALEN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA, financiado por el Rubro de Recursos Ordinarios, modificando el Proyecto del presupuesto (PIA - 2023), tal como se detalla:



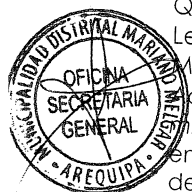
Proyecto	Rubro	Monto
2339600 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 40139 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY PP JJ JERUSALEN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA	00 Recursos Ordinarios	1'413 494.00
TOTAL S/		1'413 494.00

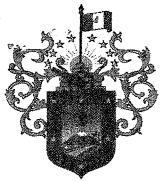


lo que se requiere realizar la modificación del proyecto PIA - 2023, mediante Acuerdo de Concejo Municipal y posteriormente sea promulgado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en este sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N° 506-2022-GAJ-MDMM considera procedente realizar la modificación del Artículo Primero y Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Municipal N° 087-2022-MDMM de fecha 22 de diciembre del 2022. Asimismo, el Concejo Municipal Distrital es el órgano encargado de aprobar las modificaciones del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, mediante Acuerdo de Consejo correspondiente; ello en conformidad con la Ley 27972, el art 9° numeral 16 que señala: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad".

Que, por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano, el Dictamen Legal N° 506-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a lo debatido con las observaciones realizadas por los regidores y la aclaración de la CPC Eliana Betty Quispe Meza - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se precisa que: "en relación al Dictamen Legal N° 506-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 754-2022-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el cuadro DEBE DECIR del rubro 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, el monto correcto es S/. 19'064,660.00 soles (Diecinueve millones sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta con 00/100 soles)". Y en consecuencia por **MAYORIA**, en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre del 2022 con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó a lo siguiente:





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

SE ACORDO:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR Artículo Primero y Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Municipal N° 087-2022-MDMM de fecha 22 de diciembre del 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA-2023 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, ascendente a S/ 34'649 164.00 (Treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la presente y según el siguiente detalle:

5. GASTO CORRIENTE	IMPORTE
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5'771,103.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	718 819.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	8'994 582.00
2.5 OTROS GASTO	100,000.00
6. GASTO DE CAPITAL	IMPORTE
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19'064,660.00
TOTAL S/	34'649 164.00



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, promulgado en el artículo precedente, se estiman:

RUBRO	IMPORTE
00: RECURSOS ORDINARIOS	1'868 159.00
07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5'468 602.00
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	3'011 116.00
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'472 852.00
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
18: CANON Y SOBRECÁNON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	21'828 435.00
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0.00
TOTAL S/	34'649 164.00



ARTICULO 2°.- MANTENER subsistentes los demás extremos del Acuerdo de Consejo Municipal N° 087-2022-MDMM de fecha 22 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Señor Alcalde promulgue la modificación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2023, a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, www.munimarianomelgar.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Zenayda Elizabeth Quispe Flores
Jefa de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE